

SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 10 de marzo de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diez de la mañana con cinco minutos del día domingo diez de marzo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad en línea, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y ocho representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo:

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Mario Antonio Guerra Castro, del Partido Acción Nacional;

Lic. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Jahaziel Israel Sepúlveda Cantú, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Luis Norberto García Ramírez, del Partido Morena;

Lic. Laura Nelly Fernández Mier, del Partido VIDA NL;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal;

1

Así como del Mtro. Martín González Muñoz, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenos días a todas y todos, siendo las diez de la mañana con cinco minutos del día domingo diez de marzo de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena día. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

- 1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- Proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta a la consulta presentada por el Partido Acción Nacional, relacionada con las Notarías del Estado de Nuevo León.
- 4. Proyecto de acuerdo mediante el cual, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JI-013/2024 y acumulados, se otorga respuesta a los escritos de consulta presentados por los ciudadanos Guillermo Marcial Herrera Martínez; Modesto Melchor Álvarez; y, la ciudadana Sandra Magdalena Moreno Ortiz, relacionados con la interpretación del artículo 136, párrafo octavo de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Es el orden del día a su consideración para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. E Muchas gracias ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta a la consulta presentada por el Partido Acción Nacional, con lo que solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta: "El pasado 26 de febrero, se recibió un escrito signado por el representante del Partido Acción Nacional ante este Consejo, por el cual realizó diversos cuestionamientos relacionados con las Notarías del Estado de Nuevo León. Al respecto, en el proyecto de acuerdo se le informa que, a la presente fecha, este Instituto no cuenta con instrumentos para garantizar a los partidos políticos la

W

ust

disponibilidad de los servicios notariales, en virtud de que, conforme con lo previsto en los artículos 1 y 7 de la Ley del Notariado del Estado, la autoridad facultada para reglamentar lo relativo al ejercicio de la función del Notariado, es el Poder Ejecutivo del Estado, y no así este organismo electoral local, el cual se coordinará con el gremio notarial para que conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, brinden sus servicios notariales el día de la jornada electoral de manera gratuita para atender las solicitudes concernientes a la elección correspondiente. Además, se precisa que este Instituto no cuenta con la atribución o facultad de sancionar a las personas Notarias Públicas que se nieguen a prestar sus servicios en el proceso electoral; sin embargo, sí es obligación de este organismo iniciar los procedimientos que corresponda con motivo de las quejas o denuncias que sean interpuestas ante esta autoridad o las Comisiones Municipales Electorales, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, mismos que son resueltos por el Tribunal Electoral del Estado. Finalmente, se indica que este organismo electoral no cuenta con la atribución de asignar personas Notarias Públicas para que brinden servicios a los partidos políticos que lo requieran, con cargo a sus prerrogativas, toda vez que, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Electoral para el Estado, esta autoridad está imposibilitada para modificar los recursos presupuestarios destinados a cada entidad política por dicho concepto. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos".

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario que hacer?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdomediante el cual se otorga respuesta a la consulta presentada por el Partido Acción Nacional, relacionada con las Notarías del Estado de Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

3

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martinez Garza. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual, se da cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado y se otorga respuesta a las consultas presentados por los ciudadanos Guillermo Marcial Herrera Martínez; Modesto Melchor Álvarez; y, a la ciudadana Sandra Magdalena Moreno Ortiz, solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Con mucho gusto Presidenta." Los días 29 y 30 de enero de 2024, se recibieron escritos signados por los ciudadanos Guillermo Marcial Herrera Martínez y Modesto Melchor Álvarez, así como de la ciudadana Sandra Magdalena Moreno Ortiz, por medio de los cuales realizaron una consulta respecto a la postulación de candidaturas que no renunciaron a su militancia en un partido político diverso al que las postula, cuando menos seis meses antes del inicio del proceso electoral; escritos que fueron contestados el 7 de febrero siguiente por el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo de este organismo electoral. Posteriormente, el pasado 22 de febrero, el Tribunal Electoral del Estado dictó sentencia por la cual revocó los oficios emitidos, y ordenó a este Consejo General dar respuesta a las consultas en comento, lo que fue realizado el 25 de febrero del presente año. Finalmente, el 8 de marzo siguiente, el Tribunal Local emitió una segunda sentencia en la cual revocó el acuerdo emitido por esta autoridad electoral; inaplicó con efectos generales la porción normativa relativa a "cuando menos seis meses antes del inicio del proceso electoral" del párrafo octavo del artículo 136 de la Ley Electoral; dejó sin efectos cualquier acuerdo y disposición reglamentaria que se contraponga con lo ahí determinado; y, ordenó a este Consejo General que emita una nueva determinación en la que se dé respuesta a las consultas planteadas, tomando en consideración lo

F-SE-04

resuelto. Por lo anterior, en el proyecto de acuerdo se indica a la y los solicitantes que el Tribunal Local, inaplicó con efectos generales la porción normativa antes referida, tras pronunciar que la limitación ahí contenida es contraria a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Bajo este contexto, se hace de su conocimiento que es acorde a la ley que un partido político postule como candidatura propia para un cargo de elección popular a una persona que fue militante de otro partido diverso, siempre y cuando la misma haya renunciado a su militancia anterior, sin importar si dicha renuncia se realizó con seis meses previos al inicio del proceso electoral 2023-2024. Además, se les indica que las personas militantes de un partido político que no hayan renunciado seis meses antes del inicio del proceso electoral podrán ser postuladas por el partido político en el cual militan, o bien, por uno diverso, en este último caso, siempre y cuando renuncien a su militancia de manera previa a su postulación por el nuevo partido político. Finalmente, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, a efecto de que, a través de las Direcciones y Unidades correspondientes, modifique diversa normativa y formatos, a fin de adecuar en los mismos, el requisito previsto en el párrafo octavo del artículo 136 de la Ley Electoral para el Estado, en términos de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos."

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿hay algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JI-013/2024 y sus acumulados, se otorga respuesta a los escritos de consulta presentados por los ciudadanos Guillermo Marcial Herrera Martínez; Modesto Melchor Álvarez; y, la ciudadana Sandra Magdalena Moreno Ortiz, relacionados con la interpretación del artículo 136, párrafo octavo de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

JH F

F-SE-04

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martín Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. — Ha quedado aprobado por unanimidad dicho acuerdo. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las diez horas con diecinueve minutos del día diez de marzo de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal

Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

6